

D... PUBLICO para ser consultado  
ex... la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

**DECRETO N° 0411**  
**NEUQUEN, 25 FEB 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° PUD.5853-M-92 y el Decreto N° 0117 de fecha 14 de enero de 1993, por medio del cual se // convalidó el pago a favor de la Empresa Ing. DAVID PRIETO, // correspondiente a la Obra: "EXTENSION RED DE GAS NATURAL sobre calle ARRECIFES entre SAN FERNANDO y ANCASTI de esta // ciudad", contratada mediante Contratación Directa N° C.O.Y. S. 004/92; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum N° 035/93, la Dirección General de Compras y Contrataciones comunica a la Secretaría/ de Hacienda y Presupuesto que la obra en cuestión fue pagada por la Municipalidad en su totalidad, acompañando a fs./ 50, Nota N° 09/92 de la División Grupo Operativo 1 de la Dirección de Obras por Administración, en la cual adjunta Acta de Recepción Provisoria de dicha obra (fs. 51);

Que asimismo a fs. 50, el entonces Secretario de Prestaciones Urbanas Directas, Ing. Leopoldo José // Schiariti, dispone el pase a la Dirección de Contrataciones para proceder al libramiento del pago (3-11-92);

Que a fs. 52 por Nota N° 06/92 la citada División Grupo Operativo 1 adjunta fojas de la medición efectuada en la obra citada, expidiéndose en la misma foja la Dirección de Obras por Administración solicitando la derivación de las actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones para realizar acta pago del Certificado; contándose en igual foja con el V° B° del ex-Secretario de // Prestaciones Urbanas Directas, Ing. Leopoldo José // Schiariti;

Que por error involuntario en el Artículo 2°) del Decreto N° 0117/93 se dispuso el pago, cuando en realidad no correspondía;

Que por lo expuesto precedentemente, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artasa sugiere la modificación del Decreto N° 0117/93, dejando sin efecto el Artículo 2°); criterio compartido por la titular/ de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 54, dispo-  
//...2°

P/D *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

✓

+

///...niendo la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

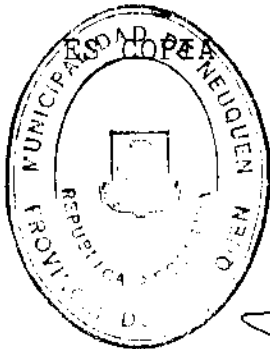
Artículo 1º) DEJASE sin efecto el Artículo 2º) del Decreto N° 0117 de fecha 14 de enero de 1993, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 54 del Expediente N°7 PUD.5853-M-92.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el / señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH/PGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

*MLH*  
*María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO